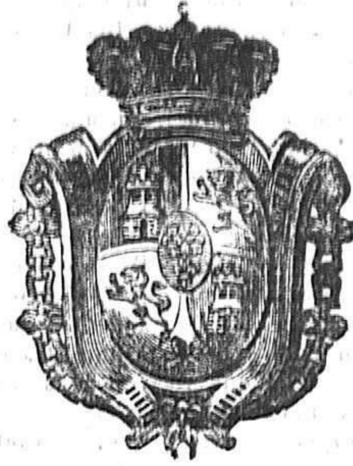


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 6 de Marzo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY y su Augusta Madre la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) llegaron en la mañana de ayer á la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

Las demás personas de la Augusta Real Familia continúan en esta Corte disfrutando de igual beneficio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 860

Pesas y Medidas.—Anuncio

Hallándose vacantes las plazas de Fiel Contraste de pesas y medidas de las provincias de Alicante y Teruel y que deben ser provistas por traslación con arreglo á lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento de 5 de Septiembre de 1895 para la ejecución de la ley de Pesas y Medidas de 8 de Julio de 1892, la Dirección general convoca á concurso de traslación entre los Fieles Contrastes que actualmente desempeñan sus cargos en servicio activo y deseen ocupar dichas plazas. Las instancias documentadas deberán ser dirigidas por el conducto reglamentario á la Dirección general durante el plazo de un mes, á contar desde el 3 del actual.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Tarragona 7 de Marzo de 1906.—El Gobernador interino, Carlos de G. Puelles.

Núm. 861

Minas.—Anuncio

En virtud de renuncia presentada por D. José Royo Querol, vecino de Uldecona, he acordado admitir dicha renuncia, declarando caducada la concesión de la mina de hierro denominada «La Amistad», del término municipal de Amposta, así como franco y registrable el terreno que la mencionada mina ocupaba.

Lo que se hace público á los efectos reglamentarios y para conocimiento de aquellas personas á quienes pueda interesar.

Tarragona 7 de Marzo de 1906.—El Gobernador interino, Carlos de G. Puelles.

ANUNCIOS OFICIALES

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de PRATDIP en el 4.º trimestre de 1905.

Día 2 de Octubre.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se aprueba el acta de la anterior y se da cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos desde la anterior. Sin otros asuntos.

Día 7.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Se da cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos desde la anterior. Se pone de manifiesto á la Corporación municipal una relación ó cuenta y documentos justificativos de cobros y pagos realizados por el ex Alcalde D. Ramón Vernet Sabaté, y se acuerda: 1.º Admitir los precitados documentos con las salvedades y protestas consignadas en acta; y—2.º Que se ordene el inmediato ingreso en Arcas municipales de las 18'75 pesetas que resulta alcanzado el expresado cuentadante Sr. Vernet. La Presidencia da cuenta de varios pagos realizados por cuenta del presupuesto de 1904 por la Alcaldía anterior y formalizados en ésta, así como de los cobros y pagos realizados por ésta desde 6 de Abril á 30 de Junio último. El Ayuntamiento acuerda y aprueba dichos pagos. Igualmente se da cuenta de los realizados por cuenta del presupuesto de 1905; fueron éstos unánimemente aprobados. Seguidamente se da cuenta de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de Abril último; el Ayuntamiento, en su virtud, acuerda: 1.º Acudir ante el indicado Ministerio en la forma prevenida, protestando de la clasificación que se hace de la plaza de Médico titular de este pueblo y sueldo que á la misma se asigna.—2.º Interesar á la Excm. Diputación provincial para que preste su valioso apoyo á las pretensiones de esta Municipalidad; y—3.º Autorizar ámpliamente al Sr. Alcalde Presidente para que practique las diligencias que crea más convenientes al fin indicado en defensa de los intereses municipales.

Día 14.—Ordinaria.—No pudo celebrarse por falta de mayoría legal de Sres. Concejales.

Día 16.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se aprueba el acta de la anterior. Se da cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos desde la anterior y se acuerda: 1.º Destituir del cargo de encargado mecánico del reloj público de esta localidad á D. Francisco Es-

ciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos desde la anterior y se acuerda aprobar varias cuentas, montantes todas ellas la cantidad de 545'75 pesetas.

Día 21.—Ordinaria.—No pudo celebrarse por falta de mayoría legal de Sres. Concejales.

Día 23.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se aprueba el acta de la anterior. Se da cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos desde la anterior. Sin más asuntos.

Día 28.—Ordinaria.—No pudo celebrarse por falta de mayoría legal de Sres. Concejales.

Día 30.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se aprueba el acta de la anterior. Se da cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos desde la anterior. Sin más asuntos.

Día 4 de Noviembre.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Se da cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos desde la anterior. Se aprueban varios pagos últimamente realizados, montantes todos ellos 399'75 pesetas, así como la gestión económica realizada por la Alcaldía desde 6 de Abril último hasta la fecha. A petición de varios Sres. Concejales se da lectura del acta de la sesión de 12 de Agosto último, en virtud de la cual se acuerda: 1.º Que incontinenti y sin perjuicio de instruir el expediente general acordado en dicha sesión, tan pronto sea posible se instruya expediente parcial de responsabilidad por las diferencias observadas en la liquidación verificada en Junio ó Julio de 1903 y la verificada en 20 de Julio último; y—2.º Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que, auxiliado si es preciso del Secretario de este Ayuntamiento, dicte cuantas providencias y disposiciones sean menester, y una vez ultimado dicho expediente se dé cuenta del mismo al Ayuntamiento.

Día 11.—Ordinaria.—No pudo celebrarse por falta de mayoría legal de Sres. Concejales.

Día 13.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se aprueba el acta de la anterior. Se da cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos desde la anterior, y se acuerda: 1.º Destituir del cargo de encargado mecánico del reloj público de esta localidad á D. Francisco Es-

coda Casadó y nombrar para el expresado cargo á D. Jaime Marco Marles; y—2.º Destituir del cargo de Alguacil de este Ayuntamiento á D. Lorenzo Marco Bargalló y nombrar para el expresado cargo á D. José Rovira Sabaté.

Día 18.—Ordinaria.—No pudo celebrarse por falta de mayoría legal de Sres. Concejales.

Día 20.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Sin acuerdo alguno por no haber asistido más que la Presidencia.

Día 25.—Ordinaria.—No pudo celebrarse por falta de mayoría legal de Sres. Concejales.

Día 27.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se aprueba el acta de la anterior. Se da cuenta de las disposiciones contenidas en Boletines oficiales recibidos desde la anterior, y se acuerda: 1.º Que en virtud del escrito presentado por D. Bernardo Estalella Montaña contra la capacidad del Concejal electo y proclamado D. José María Rovira Escoda, se tramite el oportuno expediente y en su día se eleve á la Excm. Comisión provincial para la resolución pertinente.—2.º Que en virtud del escrito presentado por Don Marcelino Cugat Ferré sobre una casa ruinosa, por la respectiva Comisión se proceda con la mayor urgencia á practicar un reconocimiento sobre el terreno para que con carácter preventivo quede salvado el mayor peligro que puede ofrecer al público dicha casa ruinosa y después de emitir el oportuno dictamen se dé cuenta del mismo al Ayuntamiento; y—3.º Que en el supuesto de que la citada Comisión se declare con incapacidad para conocer del fondo de la diligencia, desde luego y al efecto se designa á D. Miguel Montané Rovira, á quien en su caso se notificará en forma el nombramiento.

Día 2 de Diciembre.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Se da cuenta de las disposiciones oficiales contenidas en los Boletines recibidos desde la anterior y por no haber producido resultado el tanteo de los encabezamientos gremiales y subastas con venta libre y exclusiva del cupo de consumos del próximo año de 1906, se acuerda cubrir éste por medio de repartimiento vecinal y que se remita el expediente á la Administración de Hacienda para su aprobación.

Día 9.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Se da cuenta de las disposiciones oficiales contenidas

en los *Boletines* recibidos desde la anterior. Se da cuenta de los ingresos realizados en arcas municipales, y se acuerda: 1.º Que se pague al Secretario de este Ayuntamiento su haber íntegro correspondiente al actual año de 1905 y que á la brevedad posible se paguen los sueldos devengados por los demás empleados municipales; y 2.º Que las 250 pesetas consignadas en el art. 10 del capítulo 1.º del presupuesto de gastos sean satisfechas íntegras á la brevedad posible al Secretario de este Ayuntamiento como premio á los trabajos estadísticos realizados por el mismo en el actual ejercicio.

Día 16.—Ordinaria.—No pudo celebrarse por falta de mayoría legal de Sres. Concejales.

Día 18.—Ordinaria de 2.ª convocatoria.—Se aprueba el acta de la anterior. Se da cuenta de las disposiciones oficiales contenidas en los *Boletines* recibidos desde la anterior. Se aprueban varias cuentas presentadas por el Sr. Alcalde, montantes todas ellas la cantidad de 222'55 pesetas.

Día 23.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Se da cuenta de las disposiciones oficiales contenidas en los *Boletines* recibidos desde la anterior. Se aprueba una cuenta de 36 pesetas presentada por la Presidencia y queda pendiente otra de D. Juan Rovira Escoda.

Día 30.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Se da cuenta de las disposiciones oficiales contenidas en los *Boletines* recibidos desde la anterior y se acuerda: 1.º Admitir la renuncia que del cargo de Depositario de fondos municipales hace D. José Espelta Juncosa.—2.º Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el tercer trimestre del actual ejercicio y que dicho extracto se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal. La Presidencia da cuenta de haber ingresado en arcas municipales la cantidad de 726'64 pesetas y de haber verificado pagos en cantidad de 1.528'75 pesetas, según era de ver en los respectivos cargaremes y libramientos. Asimismo da cuenta de que el total de ingresos obtenidos por cuenta del presupuesto de 1905 es de 3.836'61 pesetas y el total de pagos verificados desde 1.º de Abril hasta la fecha es de 3.030'55 pesetas, resultando una diferencia ó sobrante de 806'06 pesetas. El Ayuntamiento en su vista acuerda se pague á D. Jaime Marles Marco su haber de encargado mecánico del reloj público de esta localidad.

Pratdip 30 de Enero de 1906.—Antonio Mallafré, Secretario.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de anteayer.

Pratdip 19 de Febrero de 1906.—Antonio Mallafré, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, José Escoda.

Acuerdos tomados por la Junta municipal durante el próximo pasado año 1905.

Día 5 de Mayo.—Extraordinaria.—Se da posesión á los Vocales de dicha Junta últimamente proclamados.

Día 8 de Agosto.—Extraordinaria.—Previa lectura de la Real orden del Ministerio de la Gobernación autorizando el cobro de los arbitrios extraordinarios solicitados para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de 1905 y de la Real orden de 13 de Enero de 1892, se acuerda: 1.º Que por las dificultades que traería en la práctica la administración municipal de los arbitrios mencionados, se renuncia á dicho medio.—2.º Que se tantee el de los encabezamientos gre-

miales; que á no dar éste resultado se ensaye el del arriendo á venta libre de las especies; y que de resultar éste infructuoso, se remita testimonio del expediente al Excmo. Sr. Gobernador civil en solicitud de la correspondiente autorización para verificar por medio de repartimiento vecinal el cobro de los arbitrios extraordinarios; y 3.º Designar como Comisionados á los señores Concejales D. José Escoda Casadó y D. José M.ª Escoda Estelella para que puedan presidir en unión del señor Alcalde Presidente los encabezamientos de que se ha hecho mérito y los remates que procedan, facultando expresamente al Sr. Presidente para que á la obtención de dichos fines dicte cuantas providencias juzgue convenientes.

Día 19 de Septiembre.—Extraordinaria.—Se acuerda: 1.º Aprobar el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1906, y 2.º Que se haga saber al público dicha resolución y que sin otro procedimiento se remita el presupuesto aprobado y certificación

del acta al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos que determina el art. 150 de la vigente ley Municipal.

Día 19 de Septiembre.—Extraordinaria.—Se acuerdan las diferentes maneras de hacer efectivo el cupo de consumos señalado á este Municipio para el próximo ejercicio de 1906 antes de acudir al repartimiento vecinal, y se comisiona para la práctica de las diligencias necesarias á los Concejales D. José María Escoda Estelella y Don José Marco Borrás; y, por último, se acuerda poner en conocimiento de la Administración de Hacienda de la provincia la adopción de medios acordada.

Pratdip 30 de Enero de 1906.—El Secretario, Antonio Mallafré.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de anteayer.

Pratdip diez y nueve de Febrero de mil novecientos seis.—El Secretario, Antonio Mallafré.—V.º B.º—El Alcalde, José Escoda.

Núm. 862

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE VALLS

AÑO DE 1906 — MES DE MARZO

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos...	GASTOS DE PAGO						TOTAL	
	Inmediato		Diferible		Voluntario		Pesetas Cs.	
	Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.	Pesetas	Cs.
1.º Gastos del Ayuntamiento	2.302	83	217	54	»	»	2.520	37
2.º Policía de seguridad	1.139	36	266	66	»	»	1.406	02
3.º Policía urbana y rural	4.939	66	179	08	»	»	2.118	74
4.º Instrucción pública	1.321	06	»	»	»	»	1.321	06
5.º Beneficencia	759	58	»	»	»	»	759	58
6.º Obras públicas	973	75	750	00	»	»	1.723	75
7.º Corrección pública	1.311	97	»	»	»	»	1.311	97
9.º Cargas	3.339	40	»	»	250	00	3.589	40
10.º Obras de nueva construcción	»	»	»	»	»	»	»	»
11.º Imprevistos	»	»	416	66	»	»	416	66
TOTAL	13.087	61	1.829	94	250	00	15.167	55

Valls 1.º de Marzo de 1906.—El Contador, Eloy Sánchez del Arco.—V.º B.º—El Alcalde, Indalecio Castells.

Aprobada la precedente distribución en sesión del día de ayer.

Valls 2 de Marzo de 1906.—El Secretario, Francisco de A. Colom.—V.º B.º—El Alcalde, Indalecio Castells.

Núm. 863

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riera

Relación de los individuos que previas las formalidades del art. 68 de la ley Municipal han resultado designados para formar parte de la Junta municipal de este distrito durante el año actual.

Sección 1.ª—D. Juan Homs Rull, D. Juan Bertran Mallafré y D. Juan Tomás Sedó.

Sección 2.ª—D. Baldomero Martorell Gibert, D. Juan Trilles Virgili y D. José Cabayol Puig.

Sección 3.ª—D. Francisco Recasens Fortuny, D. Marcos Prats Llenas y Don Francisco Virgili Magriñá.

Riera 28 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Joaquín Espina.

Núm. 864

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Altafulla

Relación de los individuos que con las formalidades prevenidas por la ley Municipal vigente, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de esta villa durante el año 1906.

Sección 1.ª—D. Baldomero Boronat Rovira, D. Vicente Balcells Tremul y D. Mariano Sordé Gras.

Sección 2.ª—D. Martín Sendra García y D. Ramón Pedrol Mercadé.

Sección 3.ª—D. Jaime Marqués Bui-reu y D. Agustín Martí Voltas.

Altafulla 3 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Andrés Virgili.

Núm. 865

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bisbal del Panadés

Relación de los individuos que con las formalidades prevenidas en el artículo 68 de la vigente ley Municipal han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de esta villa durante el actual año de 1906.

Sección 1.ª—D. Juan Esteve Domingo, D. Antonio Solé Campanera y D. José Saumoy Ferré.

Sección 2.ª—D. Juan Garriga Bertrán, D. Salvador Saumoy Carol y Don Salvador Vidal Saumoy.

Sección 3.ª—D. José Figueras Riambau, D. Juan Casellas Arbós y D. Antonio Cañellas Riambau.

Bisbal del Panadés 28 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Félix Banach.

Núm. 866

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Roda de Bará

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el actual ejercicio, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrá ser exa-

minado y producir las reclamaciones que sean justas.

Roda de Bará 5 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Manuel Virgili.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 867

Don Bruno Farina Talens, Juez de instrucción de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del trece de Febrero último desapareció de su domicilio del barrio de Bitem, término de esta ciudad, Cinta Baiges Carles, consorte de Juan Pellisó Bonavilla, de veintiseis años de edad, estatura regular, pelo negro, rostro blanco y delgado, nariz y boca regulares, ojos azules, vestía de labradora al estilo de este país, sayas de lana, pardas, alpargatas de ropa encarnada, imitación á zapatos, camisa blanca, chambra y jubón, pañuelo de algodón negro en el cuello y otro de igual clase en la cabeza, y en méritos de causa criminal que sobre ello instruyo, en providencia del día de hoy he acordado expedir el presente que se insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia de Tarra-gona, para que dentro de ocho días desde el siguiente al de la inserción, si alguna persona sabe el paradero de dicha Cinta Baiges Carles lo participe á este Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Tortosa á tres de Marzo de mil novecientos seis.—Bruno Farina.—Por M. de S. S., Diego F. Quinzá.

Núm. 868

EDICTO

En virtud del presente que se expide en méritos de la causa que se instruye sobre hallazgo de un cadáver en la orilla del río Ebro, sito en este término municipal y en el punto conocido por «Sénia de Subirat», cuyo cadáver resulta ser el de una mujer de unos cincuenta á sesenta años, de estatura regular, buena dentadura, falta de cabello, quedando éste reducido á pequeñas hebras extendidas por toda la cabeza. Las ropas que llevaba puestas son: un corsé, un delantal de los llamados de borreta con rayas azules, dos bolsillos tela ensoli de los que suelen llevar las mujeres debajo de las sayas y con rayas encarnadas, un pañuelo blanco dobladillo, un pañuelo puesto al cuello de los llamados de merino negro de algodón, unas medias de lana que se supone debían ser blancas de las que suelen usarse en Aragón, unas enaguas blancas de las llamadas de brí ó tegido de cáñamo y la camisa de curado blanco.

Y como no se ha podido identificar dicho cadáver, por el presente se hace saber que el que tenga conocimiento de la desaparición de su domicilio desde primeros de Febrero último, ponga el hecho en conocimiento del Juzgado de su domicilio, dando las señas y los nombres de los padres, pueblo, naturaleza y demás que puedan contribuir á la identificación del cadáver.

Al propio tiempo llamo y cito á cuantas personas puedan proporcionar algún dato para el esclarecimiento del hecho de autos hagan igual comparecencia ante el Juez de instrucción del partido de su domicilio á prestar la oportuna declaración.

Y para que llegue á conocimiento del público, expido el presente en Mora la Nueva á dos de Marzo de mil novecientos seis.—El Juez municipal, Pedro Solé.—El Secretario interino, Juan B. Peirats.